

*Informe leído con  
su redacción alterna  
en sesión de fecha 20/4/2021.  
Luf*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DR. ANTONIO PLUTARCO ARIAS, LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO PARA TRATAR LOS PROBLEMA DE SALUD MENTAL EN LA REGIÓN ESTE. PROPONENTE: FRANKLIN ISAÍAS PEÑA VILLALONA.**

**EXPEDIENTE NO.00353-2020-SLO-SE**

**Introducción**

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar al señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que ordene la construcción de un centro de salud mental para la región Este del país, con asiento en la provincia San Pedro de Macorís.

La región Este está pasando por una gran problemática con personas con problemas de salud mental, ya que no hay un centro que las acoja y estas deambulan por las calles, provocando problemas de salud y de medio ambiente, accidentes automovilísticos, heridas y muertes a personas que transitan por las calles.

De acuerdo al análisis de situación de salud, realizado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el 2014, un veinte por ciento de la población dominicana sufre de trastornos mentales tales como la depresión, ansiedad, aparte de las enfermedades derivadas de las adicciones a sustancias psicoactivas y situaciones de violencia y abuso intrafamiliar.

**Mecanismos de consulta**

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado la República Dominicana, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 23 de marzo del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma pormenorizada y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para la región Este del país, con asiento en la provincia San Pedro de Macorís.

*E.V.P.U.*

*P*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Invitación al proponente, senador Franklin Isaías Peña Villalona, quien motivó su propuesta, destacando la importancia de la construcción de un centro de salud mental para la región Este del país, con asiento en la provincia San Pedro de Macorís, para solucionar la gran problemática de la personas con problemas de salud mental, ya que no hay un centro que las acoja y estas deambulan por las calles.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las opiniones de los asesores técnicos de la Comisión. En este sentido, se determinó que se hace necesario hacer una corrección de estilo, nombres propios, nombres de cargos así como la reubicación de los considerandos, por lo cual la Comisión decidió realizar una redacción alterna al expediente No. 00353.

**Conclusión**

Al finalizar el análisis de esta iniciativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna anexa que sustituye en todas sus partes a la iniciativa marcada con el número de expediente 00353.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**



Bautista Rojas Gómez  
Vicepresidente en funciones de presidente

P


F.Y.P.V.





SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES


Lía Díaz de Díaz  
Presidente

  
Iván José Silva Fernández  
Secretario

  
Lenin Valdez López  
Miembro

  
Carlos Manuel Gómez Ureña  
Miembro

  
Franklin Peña Villalona  
Miembro

  
Melania Salvador de Jiménez  
Miembro

  
Alexis Victoria Yeb  
Miembro

Milcíades Franjul Pimentel  
Miembro

RCN/kg  
15 de abril de 2021.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

**Redacción alterna que sustituye en todas sus partes a la iniciativa marcada con el número de expediente 00353.**



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA  
EXPEDIENTE TRABAJADO POR  
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

**Resolución que solicita al señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que ordene la construcción de un centro de salud mental para la región Este del país, con asiento en la provincia San Pedro de Macorís.**

**Considerando primero:** Que los trastornos mentales constituyen un creciente problema de salud en el mundo, representando el catorce por ciento de la carga total de enfermedad en América Latina y el Caribe;

**Considerando segundo:** Que de acuerdo al análisis de situación de salud, realizado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el 2014, un veinte por ciento de la población dominicana sufre de trastornos mentales tales como la depresión, ansiedad, aparte de las enfermedades derivadas de las adicciones a sustancias psicoactivas y situaciones de violencia y abuso intrafamiliar;

**Considerando tercero:** Que la región Este está pasando por una gran problemática con personas con problemas de salud mental, ya que no hay un centro que las acoja y estas deambulan por las calles, provocando problemas de salud y de medio ambiente, accidentes automovilísticos, heridas y muertes a personas que transitan por las calles;

**Considerando cuarto:** Que según el estudio "Análisis de situación en salud mental en República Dominicana" en el año 2018 el número total de trabajadores con especialización en salud mental en los servicios públicos para atención ambulatoria y hospitalaria era de quinientos cuarenta y nueve, de los cuales ciento treinta y nueve eran psiquiatras y cuatrocientos diez psicólogos clínicos, siendo la tasa nacional de profesionales de psicología en servicios públicos de cuatro por cien mil habitantes y la tasa nacional de psiquiatras en servicios públicos de uno punto tres por cien mil habitantes;

**Considerando quinto:** Que la Ley No.42-01, del 8 de marzo del 2001, y sus reglamentos establecen las bases para la organización del sistema nacional de salud, tiene por objeto la regulación de todas las acciones que permiten al Estado hacer efectivo el derecho a la salud de la población dominicana, reconocido en la Constitución;

**Considerando sexto:** Que es obligación del Estado velar por la protección de la salud de todas las personas, de forma equitativa, en todo el territorio nacional, en especial a los que no cuentan con centros de salud mental, como es el caso de la región Este y especialmente la provincia San Pedro de Macorís.

**Vista:** La Constitución de la República;





SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

**Vista:** La Ley No.42-01, del 8 de marzo de 2001, General de Salud;

**Vista:** La Ley No. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

**RESUELVE:**

**Primero: Solicitar** al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que ordene la construcción de un centro de salud mental para la región Este del país, con asiento en la provincia San Pedro de Macorís, con el objetivo de brindar la atención al creciente número de enfermos mentales que presenta esta región.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

